

Lic. Francisco Guajardo Martínez

De: Lic. Francisco Guajardo Martínez [francisco.guajardo@ctainl.org.mx]
Enviado el: Lunes, 09 de Marzo de 2009 10:13 a.m.
Para:
Asunto: respuesta solicitud de información

**CARLOS ALBERTO DIAZ GONZALEZ MENDEZ.
P R E S E N T E.-**

En relación a su solicitud de información vía electrónica recibida en esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el día 25 de febrero de 2009, a las 05:39 horas p.m., según consta en el registro electrónico receptor de este organismo a la cual recayó el número de folio **SIE/CTAINL/031/2009**, y en la que solicita en lo conducente: *"...Deseo saber el número de solicitudes de información realizadas a través del instituto por cada municipio del estado, así como las dependencias hacia las cuales se destinaron dichas peticiones, de cada uno de los siguientes años 2003 2004 2005 2006 2007 y 2008, distinguiendo aquellas solicitudes realizadas por ciudadanos, de las hechas por personas morales u organizaciones..."*; al respecto, con fundamento en el artículo 43, fracción XIV del Reglamento Interior de este órgano autónomo publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de agosto de 2008, el cual establece: *"Artículo 43.- Son atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos: ... XIV. Dar trámite hasta su conclusión a las solicitudes de acceso a la información y de datos que reciba la Comisión, en los términos de la Ley..."*, me permito exponer lo siguiente:

No obstante haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Comisión, no se encontró antecedente alguno de la existencia de los documentos referidos en el párrafo que precede, en virtud de que este Órgano no actúa como intermediario entre los particulares y los sujetos obligados por no estar contemplada como una de sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado; por lo tanto, atento a lo dispuesto en el numeral 113 de la ley de la materia, esta Comisión le informa que deberá dirigir su solicitud de información directamente a la dependencia o municipio correspondiente, ya sea a través de medios electrónicos, o en su caso, acudiendo personalmente al recinto oficial de cada autoridad, y realizarla por escrito libre o de manera verbal.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

**LIC. FRANCISCO REYNALDO GUAJARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CTAINL.**